



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA
UNALA®

ACUERDO No. 134
(24 de marzo de 2014)

**EL CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones y**

CONSIDERANDO:

1. Que el 14 de marzo de 2015 falleció en la ciudad de Medellín el Doctor NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA.
2. Que el Doctor NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA, fue un reconocido profesional, empresario y dirigente político, destacado Ingeniero Administrador de la facultad de Minas, master en Sociología, doctor (Ph. D) en Sociología Política y Post-doctorado de la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París, EHESS. Ex presidente de Suramericana (1984-2004), de Corfinsura y ex gobernador de Antioquia (1983-1984). Ex presidente de las Juntas Directivas de Argos, Nutresa, Bancolombia, Inversura y Smurfit Kappa Cartón Colombia y miembro de las Juntas Directivas como Sofasa, Éxito, Conconcreto, Carvajal, Solla y Viviendas de Antioquia. Adicionalmente presidente del Consejo Superior de la Universidad Eafit, miembro de la Sala de Dirección General de la Escuela de Ingeniería de Antioquia, profesor honorario de la Universidad Nacional, presidente del Consejo Directivo de Proantioquia y miembro de Consejos Directivos de diferentes Fundaciones.
3. Que el Doctor NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA, no sólo sobresalió como empresario, sino como demócrata, líder y hombre de paz, por su espíritu de humildad y ética con que actuó en su vida pública y pionero del concepto de la responsabilidad social empresarial.
4. Que la comunidad universitaria de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, expresa su pesar por tan sensible pérdida y se suman al dolor que se siente por la ausencia física de quien fuera un líder de nuestro país.



ACUERDAN:

PRIMERO. Resaltar la vida y obra del Doctor NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA

SEGUNDO. Reconocer en el Doctor NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA su loable labor desarrollada y los aportes realizados a la industria y la sociedad Colombiana.

TERCERO. Resaltar, la actitud, entrega, capacidad de servicio del Doctor NICANOR RESTREPO SANTAMARÍA y registrar su meritoria labor en el presente Acuerdo ordenado en la sesión del Consejo Académico del 17 de marzo de 2015.

Dado en Medellín a los 24 días del mes de marzo de 2015.


JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector


CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General